

VISTO:

La necesidad de profundizar el cuidado y la tenencia responsable de perros y gatos, que no solo conlleva el mejoramiento del estado sanitario de los mismos, sino que contribuye directamente al bienestar de la comunidad en su conjunto, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto P.E.N 1088/2011 se crea el “Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos”.

Que este programa brinda colaboración a los estados provinciales y municipales en las acciones destinadas al control ético de la población canina y felina, a la educación y a la difusión de los conceptos básicos de tenencia responsable y sanidad de perros y gatos, con énfasis en el resguardo de la salud humana.

Que el programa cuenta con equipos propios destinados a que, en cada rincón del país, se logren los objetivos propuestos llevando a cabo jornadas diagnósticas y talleres docentes a fin de trabajar conceptos de tenencia responsable.

POR ELLO:

**EI CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona
con fuerza de**

ORDENANZA

ARTICULO 1: Adhiérase en todos sus términos al Decreto Nacional Nº1088/11 que crea el “Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos” (ProTenencia).

ARTICULO 2: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

APROBADA POR UNANIMIDAD.